



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

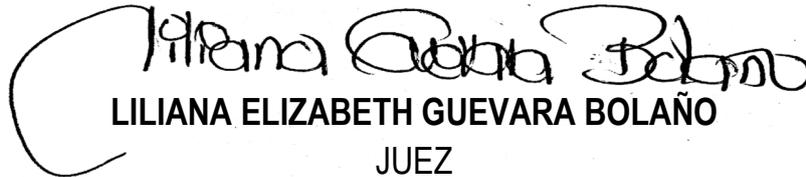
Demandante: ORGANIZACIÓN SIGNPRO S.A.S.

Demandada: MEDACOP SOCIEDAD S.A.S.

Rad. 110014189037-2020-01109-00

En atención al memorial que antecede, en el que se informa que el trámite de notificación en el correo electrónico indicado en la demanda tuvo resultado negativo, se insta a la parte interesada para que surta las notificaciones en la dirección física indicada en el acápite de notificaciones del líbello. (Inc. 5º Num. 3º art. 291 del C.G.P. e Inc. 4º Art. 8º Dto 806 del 2020)

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 15 de diciembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 084

CAS

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**